



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 593 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 07 NOV 2022

VISTO:

El Oficio N° 01179-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 03 de noviembre de 2022, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita al Señor Rector, emisión de acto resolutorio autorización del alta de Bienes para que formen parte del patrimonio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 842-2015-UNTRM, de fecha 30 de noviembre de 2015, se aprueba el Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, cuerpo normativo que consta de VI Capítulos y 97 artículos, en 31 folios;

Que, Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, en su Art. 13° De la forma de incorporación: *El alta se realizará al emitir la resolución administrativa de adquisición por cualquiera de los siguientes actos: (...) f) Donación;* por lo que el Art. 19° Donación: *Cuando los bienes son transferidos voluntariamente a título gratuito a favor de la Universidad por parte de otras entidades públicas, privadas o particulares, nacionales o extranjeras. La Universidad que recibe en donación bienes para ser empleados como material de enseñanza, no requerirá dar de alta a los mismos.* Asimismo, en el Art. 24° Solicitud de Alta: *La Sub Dirección de Bienes Patrimoniales hace llegar la relación de bienes y documentación sustentatoria a la Sub Dirección de Abastecimiento y a través de la Dirección de Economía se remitirá a la Dirección General de Administración, la solicitud de alta de los bienes patrimoniales, sustentada con sus correspondientes documentos probatorios (...);* así también, el Art. 25° Expediente Administrativo para Alta: *La Sub Dirección de Abastecimiento a través de la Sub Dirección de bienes Patrimoniales, es el responsable de elaborar el expediente administrativo que debe contener la documentación sustentatoria de los bienes a darse de alta, entre ellos, el Informe Técnico Legal y de corresponder la ficha técnica; así como el informe técnico que de acuerdo a la naturaleza del bien, emite la Unidad y/o oficina competente pronunciándose sobre el alta del bien;*





Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 593 -2022-UNTRM/R

Que, mediante Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, de fecha 26 de diciembre de 2021, se aprueba la modificación de la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", en su Título II, Capítulo I Aceptación de Donación, Art. 7° Alcance. A través de la donación, el donante transfiere a título gratuito bienes muebles de propiedad privada susceptibles de ser incorporados al registro patrimonial a favor del donatario, asimismo, en su Título III, Capítulo I Alta, Art. 16 Causales. Son causales de alta: (...) a) Aceptación de donación;



Que, con Carta N° 033-2022-UNTRM-VRAC-FACISO/D, de fecha 04 de octubre de 2022, mediante el cual, la Directora (e) de la Escuela Profesional de Arqueología, comunica, a la Decana (e) de FACISO, que los docentes de la Escuela Profesional de Arqueología, viendo la necesidad de implementar su laboratorio, decidieron realizar la donación de veinte (20) bancos de madera;

Que, mediante Acta de Entrega - Recepción de Bienes, de fecha 07 de octubre de 2022, la Decana (e) de FACISO, realiza, a la Directora (e) de la Escuela Profesional de Arqueología, la entrega de 20 banquillos de madera de color blanco, de 71 cm de alto por 32 cm de ancho, que fueron adquiridos por iniciativa propia de los docentes, asimismo manifiesta hacer de conocimiento a la Unidad de Bienes Patrimoniales, con el objetivo de que sirvan incluir en los bienes patrimoniales de la Universidad;



Que, mediante Oficio N° 390-2022-UNTRM-VRAC-FACISO, de fecha 10 de octubre de 2022, la Decana (e) de FACISO, informa, a la Directora General de Administración, que los docentes de la Escuela Profesional de Arqueología de la FACISO, realizaron la donación de veinte (20) bancos de madera de 71 cm de alto por 32 cm de ancho para su laboratorio y tenga a bien, derivar al área correspondiente con la finalidad de que dichos bienes sean ingresados al sistema de patrimonio de la Universidad y se asigne al centro de costo de la FACISO;

Que, con Informe Técnico N° 021-2022-UNTRM-DGA/DE/UBP, de fecha 24 de octubre de 2022, la Jefa de la Unidad de Bienes Patrimoniales, remite, a la Directora General de Administración, el Informe Técnico para Alta de Bienes y según los considerandos antes citados, concluye la pertinencia de los actuados y recomienda la emisión de la Resolución de Alta por la causal de ACEPTACION DE DONACION de bienes, de veinte (20) bancos de madera, de color natural, de medidas 0.71 m x 0.32m;

Que, mediante Oficio N° 136-2022-UNTRM-DGA/DE/UBP, de fecha 02 de noviembre de 2022, la Jefa de la Unidad de Bienes Patrimoniales, solicita, a la Directora General de Administración, la emisión del acto resolutivo para alta de bienes, que están de acuerdo a lo establecido a los procedimientos para la incorporación de bienes a las entidades estatales, como consecuencia de ACEPTACIÓN DE DONACIÓN, establecidos en la Directiva N° 0015-2021-EF/54.01;

Que, mediante Oficio de Visto, de fecha 03 de noviembre de 2022, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita al Señor Rector, la autorización mediante acto resolutivo del alta de Bienes para que formen parte del patrimonio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, los bienes recibidos por donación por los docentes de la Escuela Profesional de Arqueología;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 593 -2022-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el alta de bienes patrimoniales, por causal de aceptación de donación, a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	MODELO	MEDIDAS	CANTIDAD	VALOR
1	Banco de Madera	Redondo	0.71 x 0.32 m	20	900.00
TOTAL					900.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, formalice el ingreso respectivo de los bienes citados en el artículo precedente, para la Escuela Profesional de Arqueología, de la Facultad De Ciencias Sociales, siendo Patrimonio de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCV/R
CRH/SG
YRU/Abg.